

4. Solicitud del curso anterior Si No
 (tache lo que no proceda)

5. Otros cursos, Seminarios, Jornadas, realizados y referidos a la temática del Curso:

6. Breve enumeración de otros méritos alegados (publicaciones, conferencias, etc.)

Al margen de estos datos se aportarán un currículum resumido (si lo considera procedente) y los documentos y certificados pertinentes B) Turno del personal al servicio de la Junta de Andalucía. Añadir a los datos A)

Consejería u Organismo de la Junta de Andalucía _____

Centro y puesto de trabajo desempeñado _____

Tiempo de desempeño del puesto de trabajo _____

Explicar si este puesto tiene algún tipo de relación con la Documentación

C) Becarios

Añadir a los datos de A)

Indicar resumidamente los motivos que justifiquen la petición de beca

Ilma. Sra. Directora del I.A.A.P.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 Kv. de alimentación a la Caseta «Cortijo La Teja», en sustitución de la existente, y derivación a las Casetas «Cortijo Veguillas Altas» y «Cortijo Veguillas Bajas», conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En Línea de Arroyo del Ojanco-Beas de Segura.

Final: En Centro de transformación en el Cortijo La Teja.

Términos municipales afectados: Beas de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud en Kms.: 2,040.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendida en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.403.906.

Referencia: 012-069.

Declarar en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea a 25 Kv. para abastecer el centro de transformación a reformar, denominado «La Porrosa», en sustitución de la antigua línea que alimentaba este Centro, conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En Línea Guadalmena-Sorihuela del Guadalimar.

Final: En el Centro de transformación «La Porrosa».

Términos municipales afectadas: Chiclana de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud en Kms.: 0,185.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: en la Porrosa.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 Kva.

Relación de transformación: 25 kv+5%/220-127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.650.054.

Referencia: 030-017.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 Kv. García-Ninchez en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En García, en centro de transformación existente.

Final: En Línea «Pedro Marín-Cañaveral».

Términos municipales afectados: García y Baeza.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en Kms.: 5,062.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 8.849.382.

Referencia: 036-007.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 Kv. «Fuensanta de Martos-Central de Valdepeñas», colocando apoyos metálicos conductores de Al-ac. de 54,6 y 78,6 mm² y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea aérea existente en Fuensanta de Martos.

Final: En la Central de Valdepeñas.

Términos municipales afectados: Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en Kms.: 7,346.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Aluminio-acero de 54,6 y 78,6 mm².

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.112.102.

Referencia: 034-025.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente

el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea de circunvalación de Arquillos y reformar la existente a 25 Kv. «Arquillos-Porrosillo», colocando nuevos apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la Zona, conforme a las previsiones del Planer,

LINEA ELECTRICA

Línea eléctrica: «Circunvalación Arquillos».

Origen: En Caseta Entronque de Arquillos.

Final: En apoyo existente línea a Navas de San Juan.

Términos municipales afectados: Arquillos.

Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.

Longitud en Kms.: 0,35, en doble circuito y 1,757 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Aluminio-acero de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Línea eléctrica: «Arquillos-Porrosillo».

Origen: En Línea de Arquillos a Vilches.

Final: Centro de transformación en Porrosillo.

Términos municipales afectados: Arquillos.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en Kms.: 4,570.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Aluminio-acero de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 13.386.423.

Referencia: 008-019.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y